

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

Resultando que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Daimiel de fecha 13 de octubre de 2025 aprobó la convocatoria y las bases para la provisión como personal funcionario de carrera de una plaza de Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Daimiel por el procedimiento de concurso-oposición libre.

Visto que dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, número 201, de fecha 17 de octubre de 2025.

Vista la redacción dada en las bases conviene modificar y adaptar la redacción de forma que,

- Donde dice en la base décima punto 10.1:
 - El sistema de selección aplicable al proceso selectivo objeto de las presentes bases es el concurso-oposición. La puntuación máxima que se puede alcanzar en el procedimiento son 100 puntos, 60 puntos para la fase de oposición y 40 puntos para la fase del concurso.
 - Debe de decir:
 - El sistema de selección aplicable al proceso selectivo objeto de las presentes bases es el concurso-oposición. La puntuación máxima que se puede alcanzar en el procedimiento son 140 puntos, 100 puntos para la fase de oposición y 40 puntos para la fase del concurso.
 - Donde dice en la base décima punto 10.2:
 - La oposición tendrá una puntuación máxima de 60 puntos y constará de los siguientes ejercicios, que serán obligatorios y eliminatorios.
 - Debe de decir:
 - La oposición tendrá una puntuación máxima de 100 puntos y constará de los siguientes ejercicios, que serán obligatorios y eliminatorios.
 - Donde dice en la base décima punto 10.5:
 - En ningún caso la puntuación máxima asignada a la fase de concurso podrá exceder del 40% de la puntuación total, siendo en este caso 100 puntos (100 puntos de la fase de oposición, 40 puntos de la fase de concurso).
 - Debe de decir:
 - En ningún caso la puntuación máxima asignada a la fase de concurso podrá exceder del 40% de la puntuación total, siendo en este caso 140 puntos (100 puntos de la fase de oposición, 40 puntos de la fase de concurso).

Por todo lo anterior, y en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto 2023/423 de 20 de junio de 2023 se propone la adopción de los siguientes acuerdos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Anuncio número 3980

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

